



**RESOLUCIÓN No. 214
(FECHA: 11/05/2021)**

"POR LA CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS EDUCATIVOS PARA CURSAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGLÉS GENERAL EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA COHORTE DE ESTUDIO 2B-2021"

El Director General del Centro Tecnológico de Cúcuta en usos de sus facultades legales y en especial las que se le confieren el Decreto Municipal 059 del 11 de febrero del 2004 en su artículo Décimo, Numerales cuatro, siete, ocho y once.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero del Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, manifiesta que el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, es un establecimiento público del orden municipal el cual desarrollará sus funciones de conformidad con las normas que regulan el sector educativo general, con las siguientes características,

- a) Personería jurídica,
- b) Autonomía administrativa y financiera,
- c) Patrimonio independiente, constituido por bienes o fondos comunes o productos de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasa o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la constitución, los acuerdos municipales y las disposiciones legales pertinentes.

Que, el CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA, desde su creación ha venido desarrollando programas educativos que permiten complementar, autorizar, suplir conocimientos, formar en aspectos académicos o laborales y en general capacitar y formar para el desarrollo artesanal, artístico, recreacional, técnico, ocupacional, participación ciudadana y comunitaria y el desarrollo de programas técnico-laborales.

Que el Centro Tecnológico de Cúcuta, es la única entidad pública formadora para el trabajo y desarrollo humano acreditada institucionalmente por la alta calidad de sus programas y certificada por su Sistema de Gestión en la región.

Que el objeto social del Centro Tecnológico de Cúcuta, CTC, se orienta a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el compromiso social del Centro Tecnológico de Cúcuta se da en su propósito de contribuir a brindar oportunidades educativas a un buen número de personas, que dadas las circunstancias de pobreza, movilización social y bajo nivel de adaptación se encuentran excluidos del sistema escolar regular; todos ellos en busca del mejor desarrollo de sus proyectos de vida, bien sea para definirlos o para fortalecerlos, con el ánimo de formar personal de desempeño eficiente y de calidad que responda con liderazgo a los retos que le imponga la reconstrucción social, moral y productiva de la región para que alcance mejores niveles de convivencia y competitividad.

Que en la actualidad, el Centro Tecnológico de Cúcuta, CTC, define como alcance a su Sistema de Gestión de Calidad, bajo la norma NTC-5555:2011 (Diseño, desarrollo y prestación de servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano en las áreas de arte, cultura, esparcimiento y deportes; sistemas informáticos, finanzas y administración, ventas y servicios personales, operación de equipos y oficios de construcción; y formación académica en el área de idioma inglés.